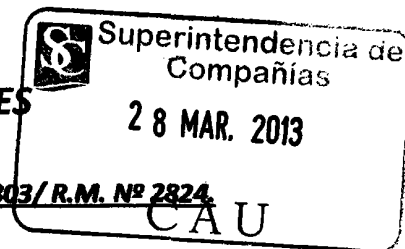


T.14588

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO EN CAMIONES
GUAYAQUIL TAPIA S.A.**

**RESOLUCION CNT N° 030-CJ-017-2012-ANT/ R.S.C. N° SC.U.DJC.Q.12.004303/ R.M. N° 2824.
TELF. 3040-471* 0990263198* 0992535257.**



SEÑOR.

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS CON CEDE EN LA CIUDAD DE QUITO PICHINCHA.
PRESENTE.**

De mis consideraciones.

YO, WALTER ARTURO GUAYAQUIL TAPIA, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transportes Pesado "**GUAYAQUIL TAPIA S.A.**", ante usted comparezco y muy comedidamente solicito lo siguiente.

Es mi deber poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes, el **Fraccionamiento de ACCIONES Y DERECHOS** que se ha realizado en mi representada, el señor: **WALTER ARTURO GUAYAQUIL TAPIA**, con cédula de identidad N° 170589907-6 Cede 2 acciones al señor: **LUIS GENARO YANZA GAVIN**, con cédula de identidad N° 170591525-2, quedando a mi favor un total de 93 acciones.

Esta empresa se encuentra registrada con el número de expediente N° 164548.

Que una vez realizado el registro de los nuevos accionistas se proceda a otorgarme la **NOMINA de ACCIONISTAS** de esta Empresa.

A continuación doy a conocer la transferencia de Cedente y Cesionaria.

CEDENTE

Walter Arturo

Guayaquil Tapia C.C. 1705899076

CESIONARIA.

Luis Genaro

Yanza Gavin C.C. N° 170591525-2.

Sírvase atenderme favorablemente a lo solicitado.


WALTER ARTURO GUAYAQUIL TAPIA.
C.C. 170589907-6.
GERENTE GENERAL.

*Transferencia
registrada.*
04 ABR. 2013

ESCANEAR

CONTRATO DE SECCION DE ACCIONES Y DERECHOS.

El día de hoy veintisiete de marzo del dos mil trece, en la ciudad de Quito, del Distrito Metropolitano se llega a celebrar un contrato de **SECCION DE ACCIONES Y DERECHOS**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de Sesión de Acciones y Derechos, por una parte el señor: **WALTER ARTURO GUAYAQUIL TAPIA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, quien en adelante se denominará el **SEDENTE**; y por otra parte el señor: **LUIS GENARO YANZA LEVIN**, mayor de edad, de estado civil casado, quien en adelante y para efectos del presente contrato se llamará el: **CESIONARIO**, ecuatorianos, mayores de edad, aptos y capaces para contratar y obligarse entre sí.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de Transporte Pesado "Guyaquil Tapia, Sociedad Anónima" se Constituyó mediante escritura pública celebrada el 27, de julio del 2012, ante el señor Notario Dr. **DIEGO JAVIER ALMEIDA**, Notario Suplente, encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito según acción de personal número 617-DNP- 31-08-2011, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 28, de agosto del 2012, bajo el número 2824, tomo 143, esta Empresa se constituyó con un número de 8 accionistas con un numerario de 105 acciones cada uno y un capital social de \$ 840 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y como accionista se encuentra registrado el señor; **Walter Arturo Guayaquil Tapia**, esta Empresa de Transporte se encuentra con domicilio en el Sector de Chillogallo de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anteriormente indicados el señor; **Walter Arturo Guayaquil Tapia** como único y exclusivo propietario de 95 acciones que posee en la Compañía de Transportes antes indicada libre y voluntariamente SEDE los derechos de: **DOS ACCIONES** a favor del señor; **Luis Genaro Yanza Levín** de estado civil casado.

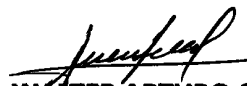
CUARTO.- PRECIO.- El precio de los derechos de **DOS ACCIONES** que acuerdan libre y voluntariamente entre las partes contratantes es decir **Sedente y Cesionario** es de **UNO Dólar de los Estados Unidos de Norte América por cada una**.

QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la legalización y suscripción del presente contrato de acciones y derechos serán de cuenta del Cesionario, hasta la total legalización del presente documento.

SEXTA.- ACEPTACION.- Los otorgantes de esta Cesión de Acciones y Derechos, aceptan el total contenido de este contrato por estar de conformidad a sus legítimos intereses y además el sedente autoriza al cesionario para que efectúe los trámites pertinentes para la plena validez del presente documento en la Superintendencia de compañías, en la Agencia

Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sección matriculación de vehículos y demás Instituciones inherentes para estos casos.

Para constancia y que den fe de todo lo actuado firman por duplicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha a los 27 días del mes de marzo del 2013.


WALTER ARTURO GUAYAQUIL TAPIA
C.C. 170589907-6
SEDENTE


LUIS GENERO YANZA GAVIN.
C.C. 170591525-2.
CESIONARIO